



Orden del día del Plenario

6 de marzo de 2024

9.30 horas

1º) Proyecto de acta correspondiente a la sesión plenaria del día 20 de diciembre de 2023.

2º) Informe de la Presidencia.

3º) Informe de las Presidencias de las Comisiones.

4º) Informe de la Secretaría General.

5º) Designación del Administrador General de Poder Judicial de la Nación (artículo 7º de la ley 24.937 y mod.).

6º) Designación del/de la Director/a de la Agencia de Acceso a la Información Pública del Consejo de la Magistratura (Expte. AAD 138/2017).

7º) **Comisión de Selección de Magistrados y Escuela Judicial.**

a) Convocatoria a concursos anticipados (Res. CM 377/23).-

b) Dictamen N° 1/2024, por medio del cual se propone: 1º) Disponer la baja de los/as docentes María Antonieta Guiñazú Mariani, Adrián Goldín, Juan Carlos Reynaga y Silvia Tanzi, de la Lista de Jurados aprobada por la Resolución N° 131/19 y modificatorias del Plenario del Consejo de la Magistratura, por los motivos expuestos; 2º) Aconsejar la aprobación de las modificaciones a dicha lista, que se detallan en el anexo del presente.

8º) Comisión de Disciplina.

a) Expedientes con más de tres años.

* **Expediente N° 171/2020**, caratulado “Nadur Alejandro (Pte. C.A Huracán) c/Dr. José Ignacio Ramonet (Juzgado del Trabajo N° 69)”.

Fecha de presentación de la denuncia: 14 de diciembre de 2020.

* **Expediente N° 172/2020**, caratulado “Ceconi Héctor Guido c/ Dres. Petrone Daniel y Barroetaveña Diego (Sala I C.F Casac. Penal)”.

Fecha de presentación de la denuncia: 15 de diciembre de 2020.

* **Expediente N° 5/2021**, caratulado “Sued Omar (Pte. Soc. Arg. Infec.) y otros c/ Dr. Javier Pico Terrero (Juez Civ. y Com. Fed)”.

Fecha de presentación de la denuncia: 14 de enero de 2021.

* **Expediente N° 8/2021**, caratulado “Pablo G. Tonelli (Consejero) c/ Dra. Karina M. Zucconi (Tit. Juzg. Nac. Crim. Corr. N°15)”, y sus acumulados expediente N° 9/2021, caratulado “Dr. Diego S. Marias (Consejero) c/ Dra. Karina M. Zucconi (Tit. Juzg. Nac. Crim. y Corr. N°15)” y expediente N° 14/2021, caratulado “Brito Isabel (Pta. Asociación Civil Madres del dolor) s/ act. Dra. Karina Zucconi”.

Fecha de presentación de la denuncia: 1 de febrero de 2021.

* **Expediente N° 15/2021**, caratulado “Beraldi Carlos Alberto c/ Dr. Riggi Eduardo Rafael (Int. Sala III Cam. Fed. Casación Penal)”.

- El 22/2/2024, el consejero Dr. Alberto Lugones presentó un proyecto en el que propone se declaren abstractas las actuaciones.

Fecha de presentación de la denuncia: 8 de febrero de 2021.

* **Expediente N° 17/2021**, caratulado “Juzg. Fed. en lo Crim y Correcc. N°2 de Lomas de Zamora s/rem. Tes. Inc. FLP14808/2020/I”.

Fecha de presentación de la denuncia: 9 de febrero de 2021.

* **Expediente N° 18/2021**, caratulado “Attias Carlos Alberto Manuel (vía email) c/ Dr. Coria Diego Martin (Juzgado Civil N° 76)”.

Fecha de presentación de la denuncia: 9 de febrero de 2021.

* **Expediente N° 23/2021**, caratulado “Soria Martín Ignacio (Diputado de la



Nación) –vía email- c/Dr. Hornos Gustavo”.

Fecha de presentación de la denuncia: 19 de febrero de 2021.

b) Dictámenes que proponen desestimaciones *in limine* y declarar abstractas las denuncias, aprobados en la reunión del 28 de febrero del corriente año.

c) Dictámenes que proponen la desestimación de las denuncias, aprobados en la reunión del 28 de febrero del corriente año.

d) Dictamen que propone la aplicación de una sanción disciplinaria, aprobado en la reunión del 28 de febrero del corriente año (Expediente 40/2021, caratulado “Molea Diego (Consejero) s/ Denuncia c/ Dr. Juan C. Gemignani (int. Sala III C.F.C.P.)” y sus acumulados).

9º) Comisión de Administración y Financiera.

* **Dictamen N° 69/2023, en expediente 15-12948/21**, por medio del cual se propone: 1º) Tener a la presentación realizada por la firma “POWERCLOUD SRL”, como un recurso jerárquico contra la Resolución AG n° 3720/21; 2º) Declarar formalmente admisible el recurso jerárquico interpuesto por la firma “POWERCLOUD SRL”, por haber sido deducido en forma temporánea; 3º) Rechazar el recurso jerárquico incoado por la firma “POWERCLOUD SRL”, conforme los argumentos de hecho y de derecho manifestados en los considerandos de la presente; y 4º) Dar cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución AG n° 3720/21.

* **Dictamen N° 70/2023, en expediente 16-01263/23**, por medio del cual se propone: 1º) Hacer lugar al recurso jerárquico impetrado por la Dra. Gretel Diamante contra la Resolución AG n° 865/2023 del 16 de marzo de 2023; y 2º) Disponer se haga lugar a la solicitud de liquidación y pago de la subrogancia

objeto de este expediente, instruyendo al Administrador General a tales efectos.

* **Dictamen N° 71/2023, en expediente 13-13019/21**, por medio del cual se propone: 1°) Hacer lugar al recurso impetrado y ordenar la liquidación y pago de los honorarios profesionales regulados a la perito Juana Chomyszyn en la causa n° 6333 (51350/2018) por la suma equivalente a 27,52 UMAS; y 2°) Ordenar a la Administración General del Poder Judicial de la Nación a impulsar el procedimiento tendiente al inicio de las acciones de repetición contra el organismo y/o personas humanas o jurídicas que corresponda.

* **Dictamen N° 72/2023, en expediente 13-13010/22**, por medio del cual se propone: 1°) Hacer lugar al recurso impetrado por la perito traductora pública Ana Paula Oyhamburu contra la Resolución AG n° 4527/22 y ordenar la liquidación y pago de los honorarios profesionales que le fueron regulados en la causa n° 70549/2018 con auto regulatorio del 4 de octubre de 2022 por un total de 16,25 UMA –Unidad de Medida Arancelaria-; y 2°) Ordenar a la Administración General del Poder Judicial de la Nación a impulsar el procedimiento tendiente al inicio de las acciones de repetición contra el Ministerio Público Fiscal u órgano que corresponda.

* **Dictamen N° 73/2023, en expediente 13-02684/22**, por medio del cual se propone: 1°) Hacer lugar al recurso impetrado por la perito traductora pública Carolina González Etkin contra la Resolución AG n° 3239/22 y ordenar la liquidación y pago de los honorarios profesionales que le fueron regulados en la causa n° CFP 9519/2019, caratulada “NN s/amenazas”, del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional n° 6, Secretaría n° 12, auto regulatorio del 3 de marzo de 2022; y 2°) Ordenar a la Administración General del Poder Judicial de la Nación a impulsar el procedimiento tendiente al inicio de las acciones de repetición contra el Ministerio Público Fiscal u órgano que corresponda.

* **Dictamen N° 74/2023, en expediente 16-19127/19**, por medio del cual se propone: 1°) Hacer lugar al recurso jerárquico impetrado por el Dr. Darío Osvaldo Bonanno contra la Resolución del Administrador General n° 3287/2019, del 29 de noviembre de 2019; y 2°) Disponer se haga lugar a la solicitud de liquidación y



pago de la subrogancia objeto de este expediente instruyendo al Administrador General a tales efectos.

* **Dictamen N° 75/2023, en expediente 16-07660/23**, por medio del cual se propone hacer lugar al recurso jerárquico impetrado por el Dr. Eugenio Jorge Martínez Ferrero contra la Resolución AG n° 2871/23 del 15 de agosto del 2023 y disponer se haga lugar -por excepción- a la solicitud de liquidación y pago de la subrogancia objeto de este expediente instruyendo al Administrador General a tales efectos.

* **Dictamen N° 76/2023, en expediente 13-21144/19**, por medio del cual se propone hacer lugar al recurso impetrado y ordenar la liquidación y pago de los honorarios profesionales regulados a la perito traductora María Eugenia Torres en las presentes actuaciones por un valor de 6 Unidad de Medida Arancelaria –UMA- calculadas al valor del momento de su efectivo pago.

* **Dictamen N° 77/2023, en expediente 13-18443/19**, por medio del cual se propone hacer lugar al recurso jerárquico impetrado y ordenar la liquidación y pago, por vía de excepción, de los honorarios profesionales regulados a la perito María Antonella Lema por su actuación en la causa n° 24.242/15, caratulada “Vellón, Dora y Otros s/ estafa”; y 2°) Al momento de efectuar el pago autorizado en el artículo 1°, la dependencia correspondiente deberá verificar el valor de UMA (Unidad de Medida Arancelaria) vigente a la fecha.

* **Dictamen N° 78/2023, en expediente 13-07535/21**, por medio del cual se propone: 1°) Hacer lugar al recurso jerárquico impetrado y ordenar la liquidación y pago de los honorarios profesionales regulados a la perito Susana Anastasia Wlasiuk por su actuación en la causa n° 17882/16; 2°) Ordenar a la Administración General del Poder Judicial de la Nación impulsar el procedimiento tendiente al inicio de las acciones de repetición contra quienes resultaron condenados en costas; y 3°) Al momento de efectuar el pago autorizado en el artículo 1°, la dependencia correspondiente deberá verificar el valor de UMA (Unidad de Medida Arancelaria) vigente a la fecha.

* **Dictamen N° 79/2023, en expediente 13-07537/21**, por medio del cual se propone: 1°) Declarar abstracta la cuestión planteada en el recurso jerárquico interpuesto, en virtud de que los honorarios reclamados han sido liquidados por el Ministerio Público Fiscal, conforme fuera informado por dicho organismo, mediante Orden de Pago n° 2630; y 2°) Declarar concluidas las presentes actuaciones y proceder al archivo.

* **Dictamen N° 80/2023, en expediente 13-20949/19**, por medio del cual se propone: 1°) Hacer lugar al recurso impetrado por la Lic. Perla Raquel Klein, contra la Resolución AG n° 2892/2021 y ordenar -de manera excepcional- la liquidación y pago de los honorarios profesionales que le fueron regulados en la causa n° CPE 1497/2016/9 caratulada "YK; YT s/ contrabando de estupefacientes", del Tribunal Oral Penal Económico n° 1; y 2°) Ordenar a la Administración General del Poder Judicial de la Nación a impulsar el procedimiento tendiente al inicio de las acciones de repetición en caso de corresponder.

* **Dictamen N° 81/2023, en expediente 13-09960/18**, por medio del cual se propone: 1°) Hacer lugar al recurso impetrado por la perito traductora María Eugenia Masino, contra la Resolución A.G. N° 677/2022 y ordenar la liquidación y pago de honorarios profesionales que fueran regulados en la causa N° FMZ 50076/2017 caratulado: "Imputado: P. O. A. V. s/Infracción Ley 23737 (art. 5 inc. E)", del Juzgado Federal de Primera Instancia de San Rafael; y 2°) Ordenar a la Administración General del Poder Judicial de la Nación a impulsar el procedimiento tendiente al inicio de las acciones de repetición contra el Ministerio Público Fiscal u órgano que corresponda.

* **Dictamen N° 82/2023, en expediente 13-02176/19**, por medio del cual se propone rechazar por prematuro el recurso impetrado por el traductor público Muhammad Sarem y ratificar la Resolución AG n° 2393/2021.

* **Dictamen N° 83/2023, en expediente 13-06848/21**, por medio del cual se propone: 1°) Hacer lugar al recurso impetrado y ordenar - por vía de excepción- la liquidación y pago de los honorarios profesionales regulados al perito tasador Guido Alberto Campodónico en las presentes actuaciones por un valor de 69



Unidades de Medida Arancelaria –UMAS- calculadas al valor del momento de su efectivo pago; y 2º) Ordenar a la Administración General de este cuerpo para que impulse el procedimiento tendiente al inicio de las acciones de repetición correspondientes.

* **Dictamen N° 84/2023, en expediente 13-06218/22**, por medio del cual se propone: 1º) Hacer lugar, por vía de excepción, al recurso impetrado y ordenar la liquidación y pago de los honorarios profesionales regulados a la perito traductora Pilipposian Adriana Carla en las presentes actuaciones por un valor de siete con cincuenta y uno (7.51) Unidades de medida arancelaria –UMAS-, calculadas al valor del momento de su efectivo pago; y 2º) Ordenar a la Administración General del Poder Judicial de la Nación a impulsar el procedimiento tendiente al inicio de las acciones de repetición contra el Ministerio Público Fiscal u órgano que corresponda.

* **Dictamen N° 85/2023, en expediente 13-23550/18**, por medio del cual se propone no hacer lugar al recurso jerárquico impetrado por el perito Arias Rubén Darío en las presentes actuaciones.

* **Dictamen N° 86/2023, en expediente AAD 110/2021**, por medio del cual se propone hacer lugar al recurso jerárquico por parte del Dr. Alejandro Tazza –a modo de excepción- impetrado contra la Resolución AG n° 2161/21 de la Administración General del Poder Judicial de la Nación, en relación con la liquidación y pago de la subrogancia ejercida en la Cámara Federal de Mar del Plata en la vacante originada en la renuncia del Dr. Jorge Ferro desde el 1º de mayo al 1º de junio de 2021.

* **Dictamen N° 87/2023, en expediente 16-05177/19**, por medio del cual se propone hacer lugar al recurso jerárquico interpuesto por la Dra. Patricia García, autorizando a la Administración General para que –por excepción- se liquide y abone la subrogancia ejercida en la causa n° 5460/2016/22/CA15 caratulada “Incidente de embargo en autos `Olivetti Juan Pedro por infracción art. 303º” del registro de la Cámara Federal de Apelaciones de Resistencia, Provincia de Chaco.

* **Dictamen N° 88/2023, en expediente 16-08069/21**, por medio del cual se propone: 1°) Declarar formalmente admisible el recurso impetrado como denuncia de ilegitimidad; y 2°) Hacer lugar, por vía de excepción, a la liquidación y pago a la Dra. María Alejandra Provítola, de la subrogancia ejercida en el Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional n° 2, del 26 de julio al 1 de agosto del 2021, conforme las pautas dispuestas en la Acordada CSJN n° 28/09.

* **Dictamen N° 89/2023, en expediente 16-06331/20**, por medio del cual se propone: 1°) Hacer lugar al recurso impetrado por la magistrada Macarena Marra Giménez contra las Resoluciones AG Nros. 2241/21 y 2949/2021 (punto resolutivo 2°), y disponer la liquidación y pago por la subrogancia en las causas Nros. 38869/03 "Rejo...", 24318/03 "Amelotti...", 30975/01 "Converset...", 36971/04 "Saldivia...", 17760/00 "Bonorino...", 2145/01 "Saravia...", 25695/00 "Balestrini...", 25677/00 "Colosimo de Valora...", 22351/00 "De Luca Giacobini", 4996/04 "Daneri", 49296/94 "Piatti...", 32822/04 "Viñas...", 20146/04 "Fasciolo...", 7/95 "Bergna..." (y sus incidentes Nros. 13900/96 -incidente IV-, 34614/95 -incidente II- y 2696/96 -incidente II-) y 49459/94 "Martínez Álvarez...", a los días en que se dictaron las sentencias correspondientes y cinco días hábiles previos en virtud del tiempo que demanda el estudio de las causas; 2°) Hacer lugar al recurso interpuesto por la magistrada Macarena Marra Giménez contra la Resolución AG n° 2949/21 (punto resolutivo 3°), ordenar la liquidación y pago por subrogancia de cinco días hábiles previos al dictado de cada sentencia en el marco de los Expedientes Nros. 20148/04 "Artabe...", 5591/07 "Moreno...", 31893/06 "Vázquez...", 4410/1990 "Almeida Hansen..." y 19303/04 "Tatarsky...", teniendo en cuenta la escala salarial vigente al momento de dar cumplimiento a lo aquí dispuesto; 3°) Liquidar en favor de la recurrente las diferencias existentes entre las sumas ya abonadas por gratificación de subrogancias en las causas Nros. 20148/04 "Artabe...", 5591/07 "Moreno...", 31893/06 "Vázquez...", 4410/1990 "Almeida Hansen..." y 19303/04 "Tatarsky..." y las que correspondían al momento del efectivo pago, teniendo en cuenta la escala salarial vigente al momento de dar cumplimiento a lo aquí dispuesto; y 4°) Disponer que la retribución total que se liquide no podrá superar el sueldo de un mes del cargo



reemplazado, por cada año de actuación, de conformidad con lo establecido en el punto 6 de la Acordada CSJN n° 28/2009.

* **Dictamen N° 90/2023, en expediente 16-03301/22**, por medio del cual se propone rechazar el recurso jerárquico interpuesto por el Dr. Alberto Recondo; y ratificar la Resolución AG n° 2337/22.

* **Dictamen N° 91/2023, en expediente 13-12675/21**, por medio del cual se propone: 1°) Hacer lugar al recurso jerárquico interpuesto por la perito traductora, Licenciada María Valeria Arias, y ordenar la liquidación y pago de sus honorarios profesionales regulados mediante auto del 18 de octubre de 2021 en la causa n° 9.539/14 caratulada "D.E.C. y otro s/infracción art. 303 -inc. 1- del C.P.", del registro del Tribunal Oral en lo Criminal Federal n°1 de esta ciudad; y 2°) Ordenar a la Administración General del Poder Judicial de la Nación para que, por intermedio de la Secretaría de Asuntos Jurídicos, realice las gestiones administrativas pertinentes tendientes a obtener el reintegro de los gastos abonados en concepto de honorarios periciales.

* **Dictamen N° 92/2023, en expediente 13-06500/20**, por medio del cual se propone: 1°) Hacer lugar al recurso jerárquico interpuesto por el Interventor Judicial Alejandro Bonelli Cuttela y ordenar la liquidación y pago de sus honorarios profesionales regulados mediante auto del 26 de diciembre de 2019 (elevados por la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional Federal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el 3 de marzo de 2020) en la causa n° 24.168/14, caratulada "BEJ y otros s/ Inf. Artículo 303° del Código Penal", del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal n° 1, Secretaría n° 2; 2°) Encomendar a la Administración General del Poder Judicial de la Nación para que, por intermedio de la Secretaría de Asuntos Jurídicos, realice las gestiones administrativas pertinentes, tendientes a obtener el reintegro de los gastos abonados en concepto de honorarios periciales; y 3°) Transferir, excepcionalmente y en este caso específico, el ejercicio de las competencias de la Secretaría de Asuntos Judiciales a la Secretaría de Asuntos Jurídicos de este Consejo de la Magistratura para que, en el caso de que fracasen las gestiones

administrativas, procuren el reembolso de los egresos efectuados por gastos periciales en estas actuaciones (Artículos 4 y 15 Anexo Resolución CM n° 264/2020; artículo 1° Anexo Resolución n° 485/2010).

* **Dictamen N° 93/2023, en expediente 13-02481/20**, por medio del cual se propone no hacer lugar al recurso jerárquico interpuesto por la traductora del idioma inglés Sra. Florencia Silvia Yuvero y ratificar lo decidido mediante la Resolución AG n° 1272/21, sin perjuicio del derecho que eventualmente pueda corresponder a la recurrente en caso de cumplirse los requisitos fácticos y jurídicos menester que permitan habilitar a este Cuerpo a asumir provisoriamente el pago de sus honorarios.

* **Dictamen N° 94/2023, en expediente 16-07214/22**, por medio del cual se propone: 1°) Hacer lugar al recurso jerárquico impetrado por la ex secretaria Andrea de los Ángeles Gimeno contra la Resolución AG n° 1065/23 de fecha 3 de abril de 2023; y 2°) Liquidar en favor de la recurrente la suma por vacaciones no gozadas correspondiente a diez días hábiles de la feria de julio de 2020, que deberán ser liquidadas sobre la base de las remuneraciones vigentes en el momento en que se efectúen.

* **Dictamen N° 95/2023, en expediente 16-01063/22**, por medio del cual se propone: 1°) Hacer lugar al recurso jerárquico impetrado por el Dr. Jorge Anselmo de Santo contra la Resolución AG n° 658/2022; 2°) Ordenar a la Administración General del Poder Judicial de la Nación impulsar el procedimiento tendiente a la liquidación de haberes sobre la base de las remuneraciones vigentes en el momento en que se efectúen, por la subrogancia ejercida entre el 27 y el 31 de diciembre, ambos inclusive, del año 2021.

* **Dictamen N° 96/2023, en expediente 16-02736/20**, por medio del cual se propone: 1°) Hacer lugar de manera excepcional al recurso jerárquico impetrado por el Dr. Ernesto Kreplak contra la resolución del Administrador General n° 1452/20 de fecha 3 de agosto de 2020; y 2°) Disponer el pago de la suma correspondiente por la subrogancia ejercida entre el 1° y el 31 de enero de 2020 que deberán ser liquidadas sobre la base de las remuneraciones vigentes en el momento en que se efectúen.



* **Dictamen N° 97/2023, en expediente 13-02444/23**, por medio del cual se propone: 1°) Proceder a la liquidación y pago en la cantidad de 13,41 Unidades de Medida Arancelaria (UMA), correspondiente a los honorarios regulados a la perito Alicia Aurora Carnaval, en el marco de la causa n° CCC 93243/2019, seguida contra A.J.R.L y otros, en orden al delito de asociación ilícita, homicidio “*criminis causae*” y robo, del Tribunal Oral en lo Criminal y Correccional n° 17 de la Capital Federal; y 2°) Ordenar a la Administración General del Poder Judicial de la Nación a impulsar las instancias correspondientes con el objeto de obtener decisión jurisdiccional sobre el obligado al pago de los honorarios periciales y, si correspondiere, el procedimiento tendiente al inicio de las acciones de repetición ante el organismo y/o personas humanas o jurídicas que resulten finalmente obligados al pago.

* **Dictamen N° 98/2023, en expediente 13-00571/23**, por medio del cual se propone: 1°) Hacer lugar al recurso impetrado y ordenar el cumplimiento de lo solicitado en el Oficio de fecha 28 de diciembre de 2022, remitido por el Juzgado Federal de primera instancia en lo Criminal y Correccional Federal n° 1 de Lomas de Zamora, procediendo a la liquidación y pago de los honorarios profesionales regulados seis (6) Unidades de Medida Arancelaria -UMA- a la perito María Esther Fernández, por su intervención en la Causa n° 33564/2022; y 2°) Ordenar a la Administración General del Poder Judicial de la Nación a impulsar las instancias correspondientes con el objeto de obtener decisión jurisdiccional sobre el obligado al pago de los honorarios periciales y, si correspondiere, el procedimiento tendiente al inicio de las acciones de repetición ante el organismo y/o personas humanas o jurídicas que resulten finalmente obligadas al pago.

* **Dictamen N° 99/2023, en expediente 16-09177/22**, por medio del cual se propone: 1°) Declarar formalmente admisible el recurso jerárquico presentado contra la resolución AG 3246/22; y 2°) Rechazar el recurso jerárquico en cuanto al fondo y ratificar lo resuelto por la Administración General en la resolución AG 3246/22, conforme los fundamentos antes señalados

* **Dictamen N° 100/2023, en expediente 16-11736/23**, por medio del cual se propone: 1°) Declarar formalmente admisible el recurso jerárquico presentado contra la Resolución AG n° 3338/2023; y 2°) Hacer lugar al recurso jerárquico en cuanto al fondo de la cuestión y ordenar el pago de la subrogancia conforme los fundamentos antes señalados.

* **Dictamen N° 1/2024, en expediente 13-23375/22**, por medio del cual se propone: 1°) Aprobar el proyecto de Convenio Ampliatorio suscribir con la firma “CENTAURO SACIF y CA”, que obra como Anexo I de la presente; y 2°) Autorizar al señor Presidente del Consejo de la Magistratura del Poder Judicial de la Nación a su suscripción, en el carácter de representante Legal del Cuerpo.

* **Dictamen N° 2/2024, en expediente AAD 269/23**, por medio del cual se propone: 1°) Modificar el artículo 18° del Reglamento de Contrataciones del Consejo de la Magistratura, aprobado por Resolución CM n° 254/2015, y modificado por las Resoluciones CM Nros. 316/17, 168/20, 28/21, 355/21, 119/23 y 345/23 y fijar el valor del MÓDULO en la suma de PESOS DOSCIENTOS MIL (\$200.000.-), como unidad de referencia a los fines reglamentarios; y 2°) Disponer que la presente resolución entrará en vigencia a partir de su publicación en el Boletín Oficial.

10°) Cuerpo de Auditores.

Expediente 16-12132/23 caratulado “Greco Joaquín Sebastián s/ situación Laboral”.

11°) Unidad Derechos Humanos, Trata de Personas, Género y Narcotráfico.

a) **Expediente AAD 263/2023, caratulado “Unidad DD.HH. s/ Informe final Res. CM N° 156/23 –Legajo 0002-” -RESERVADO-.**

b) **Informe de la Unidad de DDHH., Trata de Personas, Género y Narcotráfico en cumplimiento de lo dispuesto en la Res. CM 338/23 dictada en Expte. 68/23.**



- c) Plan de trabajo para el año en curso de la Unidad de Derechos Humanos, Trata de Personas, Género y Narcotráfico, y proyecto de desdoblamiento de competencias en materia de narcotráfico.**

12º) Informe Anual Prisiones Preventivas 2023 (Res. CM 226/02 y 245/07).

13º) Consideración de Recurso Extraordinario Federal presentado por Ricardo Nissen contra la Res. CM 308/23 en el expediente Nº 100/2022, caratulado “Nissen Ricardo A. y otro (Insp. Gral. de Just.) c/ Dres. Bargallo M.-Sala A.- Moncla H”.

14º) Expediente 10-07385/23, caratulado “Comunicación – 135/23 Resolución” (presentaciones del Dr. Walter Bento).

15º) Representación Procesal del Consejo de la Magistratura de la Nación.